



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de San Luis Potosí, en el que solicita que los Congresos Estatales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se vinculen con los sectores productivos, Universidades y Ciudadanos para generar espacios de análisis entorno de la necesidad de modernizar el marco legal del trabajo, acordando solicitar la comparecencia del C. Secretario del Trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca para que informe: acerca de su Plan de Trabajo, de su Organigrama legalmente autorizado, Plantilla de Personal, Reglamento Interior, Manual de Operación y las Acciones que tiene previstas para la Generación de empleos en nuestro Estado, la Productividad, el Acceso de trabajo para jóvenes y adultos mayores y en general sobre los mecanismos que implementara para mejorar la capacitación y seguridad en sus centros de trabajo.

SEGUNDO.- Gírese atento exhorto al Secretario del Trabajo del Gobierno del Estado para que formule las medidas necesarias para implementar en el Estado de Oaxaca mas fuentes de trabajo a través de estrategias a beneficio de los trabajadores.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Remítase copia del presente Acuerdo de adhesión al Congreso del Estado de San Luis Potosí para su conocimiento.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 23 de febrero de 2011.

**DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
PRESIDENTA.**

**DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES
SECRETARIA**

**DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ
SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JÍMENEZ
SECRETARIO.**